

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE

ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "INDUSTRIA LICORERA

PORTOVIEJO INLIPOSA S.A. "

CUANTIA INDETERMINADA

1 NÚMERO : 198 - En la cabecera cantonal de Santa Ana , Provincia de
2
3
4
5
6 Manabí , República del Ecuador , hoy día Lunes diez y nueve de Agosto de
7 mil novecientos noventa y seis , ante mi Abogada LUZ HESSILDHA DAZA
8 LOPEZ DE MERA , Notaria Pública Segunda del cantón , comparece el
9 Ingeniero JOAQUIN EGBERTO RAMIREZ MARCILLO , en su calidad de
10 Gerente y como tal representante legal de la compañía " INDUSTRIA
11 LICORERA PORTOVIEJO INLIPOSA S.A." , conforme lo justifica con el
12 nombramiento debidamente inscrito que acompaña y que se agrega a ésta
13 matriz para su inserción en las copias que de éste instrumento se expidan .- El
14 compareciente , mayor de edad , ecuatoriano , casado , con domicilio en la
15 ciudad de Portoviejo , de tránsito por ésta ciudad de Santa Ana , capaz , hábil
16 e idóneo para obligarse y contratar , a quien de conocer doy fé .- Bien
17 instruido con el objeto , naturaleza y efectos de ésta escritura de reforma de
18 estatutos , que procede a otorgar con entera libertad , sin mediar fuerza ni
19 coacción alguna , me presentó una minuta para que sea elevada a escritura
20 pública , la que copiada textualmente dice : SEÑOR NOTARIO : En el
21 Registro de Escrituras Públicas a su cargo , sírvase insertar una de Reforma al
22 Objeto Social de los estatutos de la compañía " INDUSTRIA LICORERA
23 PORTOVIEJO INLIPOSA S.A." , de conformidad a las siguientes cláusulas :
24 PRIMERA : INTERVINIENTE .- Comparece a la celebración del presente
25 acto jurídico , el Ingeniero Joaquín Egberto Ramírez Marcillo en su calidad de
26 Gerente y como tal Represententa Legal de la compañía " INDUSTRIA
27 LICORERA PORTOVIEJO INLIPOSA S.A." , conforme lo acredita con el
28 nombramiento debidamente inscrito que se agrega como documento

Abg. Luz Hessildha Daza de Mera
NOTARIA SEGUNDA

1 habilitante A - SEGUNDA : ANTECEDENTES - A) - La compañía "
2 INDUSTRIA LICORERA PORTOVIEJO INLIPOSA S.A.", se constituyó por
3 escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del cantón Rocafuerte, el
4 19 de Diciembre de 1978, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de
5 Guayaquil el 18 de Abril de 1979; la compañía tenía un capital inicial de
6 quinientos mil sucres y su domicilio principal la ciudad de Guayaquil. B) -
7 Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta del cantón
8 Portoviejo, el 29 de Abril de 1981 e inscrita en el Registro Mercantil de la
9 ciudad de Guayaquil el 25 de Enero de 1982, la compañía amplió su objeto
10 social. C) - Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta del
11 cantón Portoviejo, el 6 de Diciembre de 1988, e inscrita en el Registro
12 Mercantil del cantón Portoviejo el 24 de Abril de 1989, la compañía cambió
13 su domicilio principal de la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a la
14 ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, aumentó su capital social a la
15 suma de tres millones de sucres y reformó sus estatutos. D) - Mediante
16 escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del cantón Santa Ana, el
17 20 de Febrero de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de
18 Portoviejo, el 12 de Abril de 1995, la compañía elevó su capital social a la
19 suma de diez millones de sucres y reformó sus estatutos. E) - La Junta
20 General Extraordinaria Universal de Accionistas de la mencionada compañía,
21 en reunión celebrada el 12 de Agosto de 1996, resolvió por unanimidad
22 reformar integralmente el artículo cuarto de los estatutos de la compañía,
23 relacionados al objeto social. TERCERA : DECLARACION - Con los
24 antecedentes expuestos, comparece el Ingeniero Joaquín Egberto Ramírez
25 Marcillo, y en la calidad que ostenta como Gerente y como tal Representante
26 Legal de la compañía "INDUSTRIA LICORERA PORTOVIEJO INLIPOSA
27 S.A.", manifiesta que cumpliendo el mandato de la Junta General
28 Extraordinaria Universal de Accionistas de la antes nombra compañía,

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "INDUSTRIA LICORERA PORTOVIEJO INLIPOSA S.A.", CELEBRADA EL 12 DE AGOSTO DE 1996

En la ciudad de Portoviejo , a los doce días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y seis siendo las 09H00 (nueve de la mañana) , en el local de la compañía " INDUSTRIA LICORERA PORTOVIEJO INLIPOSA S.A.", ubicada en la vía Portoviejo-Manta , se reúnen los señores Ingeniero Joaquín Ramírez Marcillo, señor Faraday Ramírez Looor , e Ingeniero Colón Ramírez Marcillo , quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía y deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas , al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías , para conocer del siguiente orden del día :

1.- Reforma integral del objeto social

Preside la reunión el señor Faraday Ramírez Looor y actúa como secretario el Gerente , Ingeniero Joaquín Ramírez Marcillo . Instalada la junta, toma la palabra el Presidente, señor Faraday Ramírez Looor y manifiesta que es necesario reformar integralmente el artículo cuarto de los estatutos de la compañía, en lo referente al objeto social, por lo que concretamente mociona se lo reforme de la siguiente manera: " ARTICULO CUARTO : OBJETO SOCIAL . - El objeto social de la compañía es : Uno .- La elaboración , fabricación y embotellado de alcohol potable y de toda clase de bebidas alcohólicas y espirituosas . Dos . - La elaboración , fabricación y embotellado de bebidas no alcohólicas tales como bebidas refrescantes , de sabor a fruta y gaseosas ; y las aguas minerales gasificadas , y el embotellado de aguas naturales y minerales . La Fuente . Tres . - La explotación total y en todas sus fases del sector agrícola , agropecuario y agropecuario . Cuatro . - La reproducción , cría , engorde y explotación de toda clase de ganado vacuno , caballo , caprino , porcino y avícola , así como de toda especie volátil y su comercialización a nivel interno y externo . Cinco .- La importación , distribución y comercialización de ampollas , pajuelas y termos de conservación de sémen .- La elaboración , distribución y comercialización de alimentos balanceados para consumo animal. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá asociarse e intervenir como socia o accionista en la constitución y/o aumentos de compañías nacionales o extranjeras afines al objeto social , ya por pago en quitar acciones de compañías en general realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes por aporte de bienes ; y celebrar convenios de asociación con empresas de similar objeto en el mundo . Así mismo podrá reforma es aprobada por unanimidad por todos los accionistas , más del mundo." . Esta compañía para que suscriba las escrituras públicas y culmine este al Gerente de la

la Int-

Compañías de Portoviejo a la brevedad posible. Por no existir otro punto que tratar se declara un
receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la Junta y leída que fue a
los presentes su contenido, se afirman y ratifican en lo manifestado firmando para constancia todos
los accionistas.- (fdo) Sr. Faraday Ramírez Loor.-Presidente.- (fdo) Ing. Colón Ramírez Marcillo .-
accionista .- (fdo) Ing. Joaquín Ramírez Marcillo.-Gerente-Secretario.

CERTIFICO : Que la copia que antecede es exactamente igual a su original que reposa en el Libro de
Actas de Juntas Generales de Accionistas de la compañía "INDUSTRIA LICORERA
PORTOVIEJO INLIPOSA S.A. ", al que me remito en caso necesario.

Portoviejo, 12 de Agosto de 1996.


Ing. Joaquín Ramírez Marcillo
GERENTE

INDUSTRIA LICORERA PORTOVIEJO S. A.
INLIPOSA

Capital S/ 1'500.000

Of. No.

Telegramas INLIPOSA

Casilla Correos 58

Teléfonos:

Domicilio Gerencia: 651717

650037

651070

Portoviejo, 23 DE NOVIEMBRE de 1994

SR. ING.
JOAQUIN RAMIREZ MARGILLO
Ciudad.

Me es grato comunicarle a Usted, que la Junta General Extraordi-
naria de Accionistas de la Compañia INDUSTRIAL LICORERA PORTO-
VIEJO S.A. INLIPOSA, en sesion celebrada el dia viernes diecio-
cho de Noviembre del presente año /94, designó a Usted GERENTE
DE LA EMPRESA, por el periodo estatutario de cinco años.

Debe inscribir dicho nombramiento, con la rúbrica de su acep-
tacion, en el Registro Mercantil, de conformidad dispuesto en
el artículo 13 de la LEY DE COMPAÑIAS.

Desempeñe óxime en el desarrollo de su gestion.
SUDEMO.



MARIANO RAMIREZ LOOR,
PRESIDENTE.

RAMEN:
ACEPTO EL CARGO POR EL CUAL ME SIRVO DIGNO.



JOAQUIN RAMIREZ MARGILLO.

Abg. Luz Escobedo Diaz de Mera
NOTARIA SEGUNDA
A.E.

NOTARIA SEGUNDA

CERTIFICO:

QUE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO DE GERENTE QUE ANTECEDE, QUEDA LEGALMENTE INSCRITO BAJO EL NUMERO TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS (382) DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL TOMO NO. 12.- EN ESTA FECHA.-

PORTOVIJEJO, 24 DE NOVIEMBRE DE 1974

LA REGISTRADORA,



[Handwritten signature]

[Faint text below signature]

1 ~~declara reformado íntegramente el artículo cuarto de los estatutos sociales, el~~
2 ~~mismo que en adelante dirá : " ARTICULO CUARTO : OBJETO SOCIAL . -~~
3 ~~El objeto social de la compañía es : Uno .- La elaboración , fabricación y~~
4 ~~embotellado de alcohol potable y de toda clase de bebidas alcohólicas y~~
5 ~~espirituosas .- Dos .- La elaboración , fabricación y embotellado de bebidas~~
6 ~~no alcohólicas , tales como bebidas refrescantes de sabor a frutas y gaseosas ;~~
7 ~~y las aguas minerales gasificadas y el embotellado de aguas naturales y~~
8 ~~minerales en la fuente .- Tres .- La explotación total y en todas sus fases del~~
9 ~~sector agrícola , agroindustrial y agropecuario .- Cuatro .- La reproducción ,~~
10 ~~cria , engorde y explotación de toda clase de ganado vacuno , caballar ,~~
11 ~~caprino , porcino y avícola , así como de toda especie volátil y su~~
12 ~~comercialización a nivel interno y externo .- Cinco .- La importación,~~
13 ~~distribución y comercialización de ampollas , pajuelas y termos de~~
14 ~~conservación de sémen . La elaboración , distribución y comercialización de~~
15 ~~alimentos balanceados para consumo animal .- Para el cumplimiento de su~~
16 ~~objeto la compañía podrá asociarse e intervenir como socia o accionista en la~~
17 ~~constitución y/o aumentos de capital , adquirir acciones de compañías~~
18 ~~nacionales o extranjeras afines al objeto social , ya por pago en numerario o~~
19 ~~por aporte de bienes ; y en general , realizar todos los actos y contratos~~
20 ~~permitidos por las leyes ecuatorianas . Así mismo podrá celebrar convenios de~~
21 ~~asociación con empresas de similar objeto en cualquier país del mundo " .~~
22 ~~Todo esto en la forma constante en el Acta de Junta General Extraordinaria~~
23 ~~Universal de Accionistas , celebrada el 12 de Agosto de 1996 . CUARTA :~~
24 ~~DOCUMENTOS HABILITANTES .- Se incorporan como habilitantes para~~
25 ~~que sean protocolizados en ésta escritura : A) .- Nombramiento debidamente~~
26 ~~inscrito de el Ingeniero Joaquín Egberto Ramírez Marcillo , como~~
27 ~~administrador de la compañía . B) .- copia auténtica del acta de Junta General~~
28 ~~Extraordinaria Universal de Accionistas , celebrada el 12 de Agosto de 1996 .-~~

NOTARÍA SEGUNDA

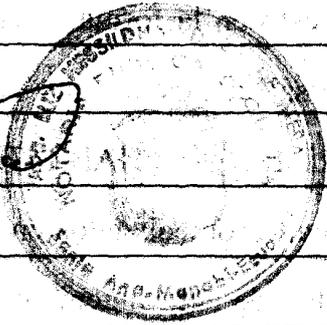
[Firma]

1 Hasta aquí la minuta. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás
2 cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a éste
3 instrumento. - f) - Mario A. Santos suárez - Mat # 267 - Hasta aquí la
4 minuta que es fiel copia de su original que se archiva. - Presente el otorgante,
5 manifiesta su aceptación a todo lo expuesto, quedando elevada a escritura
6 pública para que surta efectos legales lo declarado en ella. - Por su naturaleza
7 ésta escritura no genera pagos de impuestos. - Se adjuntan a ésta matriz para
8 rendir testimonio de las copias que sean requeridas, el nombramiento de
9 Gerente del Ing. Joaquín Egberto Ramírez Marcillo y copia auténtica del acta
10 de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el 12 de
11 Agosto de 1996. - Leída que le fue la presente escritura de principio a fin en
12 alta y clara voz a el otorgante, éste se afirma y ratifica en lo expuesto,
13 firmando para constancia en unidad de acto, conmigo la Notaria Pública que
14 dá fé. - f) - Ing. Joaquin Egberto Ramírez Marcillo. - f) - La Notaria
15 Segunda. - Abg. Luz Hessildha Daza López de Mera. - siguen dos sellos. -

16 DOCUMENTOS HABILITANTES. - *J*

17
18 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
19 COPIA EN CUATRO FOJAS UTILES NUMERADAS Y RUBRICADAS
20 POR MI EN LA CIUDAD DE SANTA ANA, EN LA MISMA FECHA DE
21 SU OTORGAMIENTO. *J*

22 SANTA ANA, AGOSTO 19 DE 1996

23
24 *Luz Hessildha Daza López de Mera*
25 Abg. Luz Hessildha Daza de Mera
26 NOTARIA SEGUNDA 

CERTIFICADO

EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION N° 96-4-1-1-0155, DICTADA POR EL INTENDENTE DE COMPANIAS DE PORTOVIEJO, DOCTOR ORLANDO PONCE MIRANDA, DE FECHA PRIMERO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ARTICULO TERCERO, QUEDA LEGALMENTE INSCRITA LA ESCRITURA DE RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto por el Dr. Orlando Ponce Miranda, Intendente de Compañías de Portoviejo, en su Resolución # 96.4-1-1-0155 de fecha 1 de Octubre de 1996, sienta razón al margen de la matriz de la escritura de reforma de estatutos de la compañía INDUSTRIA LICORERA PORTOVIEJO INLIPOSA S.A., otorgada ante mí el 19 de Agosto de 1996, que se aprueba por la resolución antes indicada. Doy fé. Santa Ana, 1 de Octubre de 1996. La Notaria Pública Segunda del Cantón Santa Ana.



[Handwritten Signature]
 Abg. Van Hensilides Daza de Mesa
 NOTARIA SEGUNDA



CERTIFICADO

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto por el Dr. Orlando Ponce Miranda, Intendente de Compañías de Portoviejo, en su Resolución # 96.4-1-1-0155 de fecha 1 de Octubre de 1996, sienta razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía "INDUSTRIA LICORERA PORTOVIEJO INLIPOSA S.A.", otorgada ante mí el 19 de Agosto de 1996, que se aprueba por la resolución antes indicada. Doy fé. Rocafuerte 4 de Octubre de 1996. El Notario Público Segunda del cantón Rocafuerte.



[Handwritten Signature]
 Ab. Tito G...
 NOTARIO PUBLICO 2do.
 CANTON ROCAFUERTE

CERTIFICO:

EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION No 96-4-1-1-0155, DICTADA POR EL INTENDENTE DE COMPANIAS DE PORTOVIEJO, DOCTOR ORLANDO PONCE MIRANDA, DE FECHA PRIMERO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL

ARTICULO TERCERO, QUEDA LEGALMENTE INSCRITA LA ESCRITURA DE

REFORMA DE ESTATUTOS Y AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA

COMPANIA INDUSTRIA LICORERA PORTOVIEJO INLIPOSA S.A., BAJO EL

NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO (241) DEL REGISTRO MERCANTIL

Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL TOMO No. 14.

EN ESTA FECHA. - PORTOVIEJO, 11 DE OCTUBRE DE 1996

LA REGISTRADORA,

Carmen Chang

Ab. Carmen Chang Tejana
Registradora Mercantil del Canton Portoviejo



CERTIFICO:

QUE SE HA CUMPLIDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, Y TOMO NOTA DE TAL INSCRIPCION AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPANIA.

PORTOVIEJO, 11 DE OCTUBRE DE 1996

LA REGISTRADORA,

Carmen Chang

Ab. Carmen Chang Tejana
Registradora Mercantil del Canton Portoviejo

